ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"

Bahía Málaga – Valle del Cauca, 13 de marzo de 2026.

ASUNTO: ADENDA No. 001 PROCESO No. 0016-ARC-CBNL02-2026.

El Comandante de la Base Naval ARC "Málaga" acuerdo nombramiento efectuado en la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 002 de fecha 06 de febrero de 2026 y facultado para asumir funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional Armada Nacional - Base Naval No.2 ARC "Málaga", facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 junio de 2022, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de mínima cuantía No. 0016-ARC-CBNL02-2026, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL Y DE LAS PERSONAS A CUYO TRASLADO LA ENTIDAD ESTÉ LEGALMENTE OBLIGADA",** , **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($56.016.000,00)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, y teniendo en cuenta las observaciones allegadas por los oferentes interesados en participar en el proceso, se hace necesario:

PRIMERO: Modificar el Numeral uno (1) de las Especificaciones Técnicas del Servicio de Tiquetes Aéreos del ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la Invitación Publica quedando de la siguiente manera:

1. Características de los servicios incluidos en el Servicio de Tiquetes Aéreos: El OFERENTE debe contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. ***El OFERENTE debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes e cual debe ser igual y/o superior al plazo de ejecución del contrato.***

   Nota: El oferente se compromete mediante documento independiente con la oferta que de resultar adjudicatario brindará capacitación, a los funcionarios designados por el supervisor, respecto al uso de plataforma GDS, de 8 horas prácticas de manera virtual, 10 días posteriores a la firma del contrato.

SEGUNDO: Las demás condiciones no modificadas mediante la presente adenda permanecerán vigentes y exigibles. Los términos aquí establecidos son vinculantes para todos los interesados en el proceso de contratación y su cumplimiento es de carácter obligatorio.

La presente Adenda **MODIFICA** los puntos expresamente señalados en la misma, razón por la cual, se recomienda dar lectura total e integral del documento de la INVITACIÓN PÚBLICA en desarrollo del proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 0016-ARC-CBNL02-2026, siendo de obligatorio cumplimiento y objeto de evaluación lo determinado en la presente ADENDA No 001.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
COMANDANTE BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA".

CNLADM AURA MARCELA FUENTES MONTAÑA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL02

CCLADM CAMILO DUARTE MEDINA
JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES BNL02

TNLADM WILLIAM FERNANDO FONSECA MARTINEZ
GERENTE DE PROYECTO

TKLADM MONTOYA SEPÚLVEDA JUAN JOSÉ
EJECUTIVO CONTRATOS BNL02

OPS LISETH PATRICIA MENDOZA CARO
ASESORA JURÍDICA BNL02

MA2LAA HERAZO PAYARES LUIS MIGUEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO